

Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 055-2021-MPPA-A

Aguaytía, 18 de enero del 2021.

VISTO: Informe N° 007-2021-SGCR-T-GAT-MPPA-A de fecha 12.01.2021, Oficio Circular N° 004-2020-EF/50.05 de fecha 28.12.2020, Informe N° 005-2021-RPF-GAT-MPPA-A de fecha 13.01.2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, habiéndose modificado el D.S. 397-2021-EF; sobre el procedimiento para el complemento de metas y asignación de recursos del programa de incentivo a la mejora de la gestión Municipal del Año 2021, mediante la comisión del Decreto Supremo N° 001-2021-EF, la misma que en el anexo a) establece en el primer recuadro la meta 2 respecto a “fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial”.

Que, Mediante Decreto Supremo N° 217-2020-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2020.

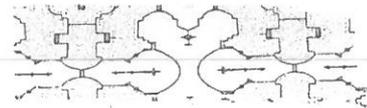
Que, el Artículo 1 del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinador de Programa de Incentivo (PI) la Municipalidad Provincial de Padre Abad para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: CPC. MIQUER ROSAS HILARIO LUSTRE
Cargo que ocupa en la Entidad: Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
Correo electrónico: miquerhilario@hotmail.com
Teléfono de contacto: 947501303



Municipalidad Provincial de Padre Abad

www.munipadreabad.gob.pe

Av. Simón Bolívar N° 536-546 Telf. N° 061-481079

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Teléfono de la Municipalidad: 061-481079



Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD



Daniel Osiel Zegarra Macuyama
ALCALDE PROVISIONAL

